



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 06 AGO 2021

DECRETO N° P

2125



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 06.08.2021, enviado por la funcionaria administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para retirar un tubo de oxígeno para el usuario, al Hospital Claudio Vicuña ubicado en Carmen Guerrero 945, comuna de San Antonio Región de Valparaíso, el día **06 de agosto 2021**.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aravena Aravena Sergio	12	SOCIAL
2	Rubilar Catalán Claudio Francisco	14	DIDECO (conductor)

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente



ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contratoría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PALMIRA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

